GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA, EMITEN LA PRESENTE

C O N V O C A T O R I A

A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR POR LOS RECURSOS DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL EJERCICIO 2023, EN SU PROGRAMA F016 DESARROLLO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS EN COMUNIDADES RURALES DEL PROYECTO

"12000012 APOYO A PRODUCTORES PARA EL DESARROLLO RURAL"
APOYO AL ESTABLECIMIENTO DE HUERTOS FAMILIARES EN EL ESTADO DE TABASCO

OBJETIVO GENERAL:
Contribuir al mejoramiento de la economía familiar del medio rural en el Estado de Tabasco.

OBJETIVO ESPECIFICO:
Brindar apoyo económico para la adquisición de paquetes de huertos familiares que les permitan la realización de una actividad productiva de traspatio y que cumplan con los requisitos establecidos en la Reglas de Operación.

POBLACIÓN OBJETIVO:
Grupos Productivos de 10 integrantes sin distinción de género, que se encuentren establecidos en el medio rural, que cuenten con una superficie mínima de 60m2 para el establecimiento del huerto de traspatio y que cumplan con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD:
Los candidatos a recibir los apoyos del Programa son las personas que integran los Grupos Productivos pertenecientes a la población objetivo, que cumplan con todos los requisitos, y hasta agotar la disponibilidad presupuestaria de los recursos.

CONCEPTOS Y MONTOS DE APOYO:

Proyecto: Apoyo a Productores para el Desarrollo Rural	Porcentaje y Monto de Apoyo
Concepto: Apoyo Económico para Paquete Productivo de **Huertos Familiares.** El paquete productivo debe contener: • 45 sobres de semilla diferentes variedades (*Sobres que cumplen con Normas Oficiales Mexicanas y requerimientos SNICS Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas).* • Repelente orgánico (frasco de 100 ml), • Lixiviado de lombriz (frasco de 500 ml), • Vaso dosificador de 5 ml. • Atomizador de 1 lt., • Material para control etológico, • Herramientas (azadón y rastrillo), • 1 Rollo de malla gallinera,. • Sistema de riego por goteo, • Manual. • Capacitación.	100% del valor del paquete productivo: Hasta por un monto de $7,000.00 pesos por persona o productor que esté integrado en el grupo sin rebasar los $70,000.00 por grupo productivo.

Consideraciones de los Apoyos:

I. Los montos de apoyo a convenir serán determinados por la Unidad Ejecutora de acuerdo a la disponibilidad de recursos, por lo cual dicho monto podrá ser menor al monto del apoyo máximo por grupo.

II. Los recursos destinados a la adquisición de Paquetes Productivos de Huertos Familiares, serán utilizados exclusivamente para la compra de semillas, que cumpla con las Normas Oficiales Mexicanas y requerimientos Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas (SNICS), herramientas e insumos para el establecimiento de un huerto de traspatio; y

III. Los Paquetes Productivos que se adquieran deben estar validados por la Unidad Responsable y la Unidad Ejecutora de la Secretaría.

TODOS LOS TRÁMITES SON GRATUITOS

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social.

REQUISITOS:

Requisitos Generales:

- **I.** Solicitud de apoyo del grupo productivo (formato proporcionado por la Unidad Ejecutora);
- **II.** Original del Acta de constitución del grupo productivo de diez personas con la siguiente estructura: presidente, secretario, tesorero y dos vocales. Los cargos de presidente, secretario, tesorero, deben de ser ocupados indistintamente por hombres y mujeres. El acta deberá de ser validada por la autoridad de la localidad, (formato proporcionado por la Unidad Ejecutora).
- **III.** Declaratoria y compromiso del solicitante (formato proporcionado por la Unidad Ejecutora);
- **IV.** Recibo único de apoyo (formato proporcionado por la Unidad Ejecutora se presenta una vez autorizado el apoyo);
- **V.** Reporte de actividades (formato proporcionado por la Unidad Ejecutora, se presenta en el momento de comprobar el apoyo).
- **VI.** Copia del estado de cuenta donde se indique nombre del banco, número de cuenta, clabe interbancaria, sucursal y plaza o en caso que corresponda cesión de derecho a favor del proveedor (formato proporcionado por la Unidad Ejecutora se presenta una vez autorizado el apoyo) acompañada de copia del estado cuenta del proveedor donde se indique nombre del banco, número de cuenta, clabe interbancaria, sucursal y plaza.

Requisitos de los Beneficiarios como integrantes del grupo productivo:

- **I.** Dos copias de la identificación oficial vigente ((200%, fotografía y firma legibles);
- **II.** Dos copias de la Clave Única de Registro de Población CURP (Formato Actualizado);
- **III.** Copia comprobante de domicilio oficial del representante (Recibo de luz, teléfono, predial, agua, constancia de residencia expedida por el ayuntamiento o comisariado ejidal o de bienes comunales). El comprobante deberá presentar una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- **IV.** Croquis y referencia del terreno donde se ubicará el proyecto (formato libre); y
- **V.** Número telefónico de cada integrante del grupo.

PROCEDIMIENTO:

- **I.** Los interesados deberán presentar la solicitud de apoyo, así como la documentación requerida, en las oficinas de la Secretaría o en las ventanillas de atención que al efecto instaure,
- **II.** Una vez determinada su viabilidad, se notificará al solicitante la aprobación de la solicitud, y monto del apoyo, posteriormente deberá de presentarse a la firma del Convenio de Concertación;
- **III.** Una vez suscrito el Convenio de Concertación por las partes interesadas, se remitirá a la Secretaría de Finanzas para su registro;
- **IV.** El Beneficiario proporcionará recibo del apoyo otorgado, estado de cuenta bancaria y en su caso cesión de derechos que ampare el apoyo económico otorgado para proceder al pago correspondiente;
- **V.** La Unidad de Administración y Finanzas de la SEDAFOP registrará para su pago el recibo del beneficiario y estado de cuenta bancario o en caso que corresponda, la cesión de derechos, estado de cuenta y factura del proveedor; y,
- **VI.** El apoyo será efectuado por medio de transferencia electrónica a la cuenta del presidente del grupo productivo o de quien se indique en la cesión de derechos, una vez que la Secretaría de Finanzas haya registrado y comprometido presupuestalmente el Convenio de Concertación.

APERTURA Y CIERRE DE VENTANILLAS Y PUBLICACION DE RESULTADOS:

El periodo de apertura de ventanillas será del **17 al 20 abril de 2023** en horario de 9:00 a 14:00 horas. La recepción de solicitudes será la Dirección de Organización para la Producción Agrícola, ubicada en la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca, Centro Administrativo de Gobierno, Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco, México. La emisión del dictamen resolutivo se publicará el día **31 de mayo de 2023** con la relación de beneficiarios en la página electrónica https://tabasco.gob.mx/sedafop o podrá consultar directamente en la Dirección de Organización para la Producción Agrícola de la SEDAFOP.

TRANSITORIOS:

Este Programa, para su ejecución, y sin perjuicio para la Secretaría, está condicionado por las siguientes circunstancias:

I. Que los recursos económicos no estén disponibles en tiempo y forma acorde a lo programado; y

II. Que ocurra una contingencia ambiental o biológica relevante, que impida la ejecución del Programa.

INFORMES:

Dirección de Organización para la Producción Agrícola de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca, Prolongación de Paseo Tabasco No. 1504, Tabasco 2000. Villahermosa, Tabasco, C.P. 86035. Tels: 993- 31635 24 al 26.

Publicado en Villahermosa, Tabasco a los 17 días del mes de abril de 2023.

C. Jorge Suárez Vela
Secretario de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca.

TODOS LOS TRÁMITES SON GRATUITOS

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social.